

SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. en adelante "La Compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdida y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por Superintendencia de Bancos con Resolución No. 79-014-S de 79/01/05, particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.



RUC: 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

DOCUMENTO	SEGURO DE			POLIZA	ANEXO
ENDOSO DE ADICIONAL DIRECTA(FC)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			59448	129785
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	DURACION			RENOVACION	REFERENCIA
Desde las 12:00 de: 15-12-2021 Desde las 12:00 de: 30-9-2022	Años	Meses	Días		
			289	US\$ 0.00	0

Asegurado : 358741 - SIEMENS-HEALTHCARE CIA.LTDA.
RUC o Documento : 1792390834001
Dirección : ALFONSO PEREIRA Y JULIO ALARCÓN AYALA. ED. ZAIGEN OF.1405 Y 1406
Teléfono : 022943900 2943900 0997888718

Dirección del riesgo :

Riesgo Asegurado : Suma Asegurada Total : US\$ 10,646,500.00
 SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA.

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO					MONEDA:
SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA					Dolares EE.UU
PRIMA	CONT. SUPERINTEN.	0.5% SEG CAMP	0 % SSC NO RET	DERECHOS EMI	OTROS CARGOS
US\$ 4,241.00	US\$ 148.44	US\$ 21.20	US\$ 0.00	US\$ 9.00	US\$ 0.00
BASE IMPONIBLE IVA	BASE TARIFA CERO	12% I.V.A.	INT. FINANCIACION	OTROS CARGOS SIN IVA	TOTAL
US\$ 4,419.64	US\$ 0.00	US\$ 530.36	US\$ 0.00	US\$ 0.00	US\$ 4,950.00

CONDICION DE PAGO

DIRECTO CONTADO

SON:
 CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Dolares EE.UU

En testimonio de lo acordado se firma en QUITO, 7 de ENERO de 2022

Fecha de recepción de documentos:

El Asegurado

Seguros Equinoccial S. A.

Este formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos con resolución No.90-188-S de 90/06/19.

Documento firmado electrónicamente, tiene plena validez legal de acuerdo a Ley de Comercio Electrónico No.2002-97

ORIGINAL

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	Desde : 15-12-2021 Hasta : 30-9-2022	59448	129785

Asegurado 358741 - SIEMENS-HEALTHCARE CIA.LTDA.

CONDICIONES PARTICULARES

Item #3

Descripcion : SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA.
 Direccion :
 Ciudad : CAMILO PONCE
 Provincia : AZUAY
 Pais : ECUADOR
 Giro del Negocio : EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS

Orden de Compra: OC 4500673319
 E/A 1001072545

VIGENCIA DEL PROGRAMA GLOBAL:

=====

DESDE: 01-OCT-2021 (00:00)
 HASTA: 30-SEPT-2022 (24:00)

ASEGURADOS:

=====

Asegurado: Siemens Mobility S.L. - Ecuador Siemens Mobility Branch
 Asegurado: Siemens-Healthcare Cia. Ltda.
 Asegurado: Siemens S.A.

LIMITE TERRITORIAL:

=====

Todo el mundo

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

=====

Todos los riesgos relacionados con Siemens como empresa de tecnología que opera en las áreas de electrificación, generación y transmisión de energía, automatización, digitalización y atención médica, además de brindar soluciones para la industria y la infraestructura.

LIMITES DE RESPONSABILIDAD:

=====

Responsabilidad Civil General agregado anual	USD 5,823,250 por ocurrencia y USD 10,646,500 en el agregado anual
Responsabilidad Civil Productos agregado anual	USD 5,823,250 por ocurrencia y USD 10,646,500 en el agregado anual
Contaminación Súbita y accidental agregado anual	USD 5,823,250 por ocurrencia y USD 10,646,500 en el agregado anual

Costos de defensa incluidos

Extensión de coberturas:

- =====
- Propiedad en custodia y control del cuidado del asegurado
 USD 1,164,650.00 por ocurrencia y en el agregado anual
 - Responsabilidad del inquilino (daños o pérdidas en locales alquilados o arrendados, siempre que no estén cubiertos localmente bajo el seguro de propiedad)
 USD 5,823,250 por ocurrencia y USD 10,646,500 en el agregado anual
 - Cobertura XS de responsabilidad civil de terceros por lesiones corporales / daños a la propiedad
 USD 5,823,250.00 por ocurrencia y en el agregado anual (inclusive si más de una persona se lesiona)
 - Cobertura de vehículos de motor no propiedad de lesiones corporales / daños a la

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	Desde : 15-12-2021 Hasta : 30-9-2022	59448	129785

Asegurado 358741 - SIEMENS-HEALTHCARE CIA.LTDA.

propiedad
USD 5,823,250.00 por ocurrencia y en el agregado anual

- Responsabilidad del empleador (como vencimiento)

USD 1,164,650.00 por ocurrencia

- Cláusula de no vicio
USD 5,823,250.00 por ocurrencia y en el agregado anual

Deducible:

=====

- Deducible general

USD 23,293.00

- Responsabilidad en exceso de terceros: cobertura por lesiones corporales / daños a la propiedad: Exceso de responsabilidad motora primaria de terceros o retención auto asegurada de USD 582,325 por lesiones corporales y daños a la propiedad combinados

- Cobertura de vehículos motorizados no propios para lesiones corporales / daños a la propiedad

USD 23,293.00

Modalidad:

=====

Ocurrencia

Exclusiones:

=====

En adición a las exclusiones expuestas en las condiciones generales, esta póliza no cubre reclamaciones por los siguientes eventos:

- Asbestos
- Responsabilidad contractual
- Daños al Producto o Trabajo del Asegurado
- Responsabilidad de directores y funcionarios
- Riesgo Electrónico
- Prácticas relacionadas con el empleo
- Exposiciones cubiertas por el seguro obligatorio
- Contaminación gradual
- Infracción de derechos de autor / patentes
- Responsabilidad derivada de aeronaves y productos para la industria aeronáutica
- Responsabilidad derivada de la embarcación
- Difamación / calumnia
- Responsabilidad de motor / automóvil
- Incumplimiento de obligaciones contractuales
- Riesgos nucleares
- Daños propios / Actos intencionales
- Garantía de producto
- Retirada de productos
- Daños punitivos / ejemplares
- Pérdida financiera pura
- Terrorismo
- Guerra
- Compensación para trabajadores o similar

Cláusula de sanción:

=====

No obstante cualquier otro término bajo este acuerdo, no se considerará que ninguna aseguradora brinda cobertura o realizará ningún pago o brindará ningún servicio o beneficio a ningún asegurado u otra parte en la medida en que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y / o negocio o la actividad del asegurado violaría cualquiera en relación con la ley o regulación de sanciones comerciales o económicas aplicables de la aseguradora aplicable en el país donde la aseguradora está domiciliada.

El Asegurador no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o indemnización bajo esta póliza con respecto a la acción reasegurada si y en la medida en que el reasegurador no sea

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	Desde : 15-12-2021 Hasta : 30-9-2022	59448	129785

Asegurado 358741 - SIEMENS-HEALTHCARE CIA.LTDA.

responsable de proporcionar cobertura o indemnización para el reaseguro aceptado debido a sanciones económicas o comerciales vigentes en el país donde está domiciliada la reaseguradora.

Responsabilidad Civil Vehículos en Exceso
=====

La cobertura se extiende para incluir lesiones corporales o daños a la propiedad que surjan de la propiedad y el uso u operación de vehículos motorizados conducidos por empleados del asegurado para fines comerciales del asegurado.

La cobertura de seguro se proporciona con la condición previa de que

- Estos vehículos de motor están matriculados en el país y a nombre del Asegurado o estos vehículos de motor están matriculados en el país y arrendados por el Asegurado.
- Las pólizas de seguro de responsabilidad civil del automóvil a terceros son obligatorias en el país del Asegurado.
- Se han contratado pólizas de seguro de responsabilidad civil primaria de terceros con al menos un límite de indemnización de acuerdo con las disposiciones legales. Si el límite legal es inferior a USD 582,325 por lesiones corporales y daños a la propiedad combinados, existe una retención auto asegurada d USD 582,325 por lesiones corporales y daños a la propiedad combinados.

Esta cobertura se aplica en exceso de las pólizas de seguro de responsabilidad civil de terceros descritas anteriormente.

No se proporciona cobertura en exceso para reclamaciones debidas a

- daños, destrucción o pérdida del propio vehículo de motor;
- daños causados por vehículos de motor utilizados para el transporte de combustible, aceite de calefacción o mercancías peligrosas.
- daños como resultado de eventos deportivos de motor
- daños resultantes de cualquier contrato o cualquier acuerdo celebrado por el Asegurado para pagar cualquier suma en concepto de indemnización o de otro modo, a menos que dicha responsabilidad también se hubiera adjuntado en ausencia de dicho acuerdo.

Esta cobertura de seguro está sublimitada dentro de los límites asegurados por lesiones corporales y daños a la propiedad combinados:

USD 5,823,250 en todos y cada uno de los casos, incluso si más de una persona resulta herida
USD 5,823,250 en el agregado anual

Exceso de responsabilidad motora primaria de terceros o retención auto asegurada de USD 582,325 por lesiones corporales y daños a la propiedad combinados

Deducible:

USD 23,293.00 por cada caso

Endoso de Responsabilidad Civil para Vehículos No Propios:
=====

La cobertura se extiende a la responsabilidad legal del Asegurado por Lesiones Corporales o Daños a la Propiedad que surjan del uso u operación temporal de vehículos de motor sujetos a registro, en la medida en que estos sean

- no es propiedad ni está alquilada total o parcialmente por el Asegurado ni registrado a nombre del asegurado,
- no bajo el cuidado, custodia o control del Asegurado.

La cobertura de seguro se proporciona en la medida en que

- el límite de indemnización de cualquier seguro de responsabilidad civil de motor existente no es suficiente o
- los asegurados no están protegidos por ningún seguro general de responsabilidad civil de motor existente o
- un asegurador de responsabilidad del automóvil recurre contra el Asegurado o
- No se ha contratado un seguro de responsabilidad civil del automóvil si bien el Asegurado podría asumir la existencia de dicho seguro sin ninguna duda o
- el conductor o el propietario del vehículo de motor tiene un derecho legal de indemnización hacia el Asegurado;

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	Desde : 15-12-2021 Hasta : 30-9-2022	59448	129785

Asegurado 358741 - SIEMENS-HEALTHCARE CIA.LTDA.

No se proporciona cobertura de seguro
- si el conductor del vehículo de motor no tenía permiso de conducir obligatorio;
- por daños, destrucción o pérdida del propio vehículo de motor.

Esta cobertura de seguro está sublimitada dentro de los límites asegurados por lesiones corporales y daños a la propiedad combinados:
USD 5,823,250 en todos y cada uno de los casos, incluso si más de una persona resulta herida
USD 5,823,250 en el agregado anual

Deducible:
USD 23,293.00 por cada caso

Suplemento de Extensiones Especiales y Condiciones Particulares :

Las siguientes extensiones bajo este endoso son parte de esta política y siempre están sujetas a los términos y condiciones de esta política.

Si una de las disposiciones mencionadas a continuación ya está incluida en esta póliza, pero el alcance de la cobertura del Endoso de extensión especial es más amplio que las disposiciones de la póliza, se aplicarán las disposiciones del Endoso de extensión especial. Si las disposiciones de la póliza son más amplias, este endoso no restringe las disposiciones de la póliza.

Las definiciones contenidas en estos términos y condiciones están en cursiva. Los titulares contenidos en estos términos y condiciones son solo orientativos y no tienen ningún efecto legal sobre la cobertura del seguro. Solo es válido el texto de la redacción respectiva.

En adelante, el Titular de la póliza y cualquier Asegurado Nombrado Adicional se denominarán Asegurados.

1. Asegurado nombrado adicional

Esta póliza otorga cobertura a cualquier empresa subsidiaria / afiliada nacional del titular de la póliza o de cualquier asegurado adicional designado o de Siemens AG, Alemania (en lo sucesivo, SAG). Esto es bajo la condición previa de que SAG retenga / posea directa o indirectamente la participación mayoritaria o el control financiero o el control de gestión.

Cualquier excepción a esta condición debe acordarse con el asegurador.

En adelante, el Titular de la póliza y cualquier Asegurado Nombrado Adicional se denominarán Asegurados.

2. Establecimiento permanente

Se advierte y acuerda que todos los establecimientos en el exterior que pertenezcan directa o indirectamente a una empresa nacional del Asegurado y en los que SAG tenga directa o indirectamente una participación superior al cincuenta por ciento, están automáticamente asegurados dentro de esta póliza, en la medida permitida por la ley aplicable y si no existe un seguro separado de responsabilidad civil y de responsabilidad por productos vigente que asegure dicho lugar de negocios en el país de operación.

3. Cobertura automática para nuevos riesgos

Se proporciona cobertura de seguro para todos los riesgos comerciales pasados y presentes del Asegurado. Se proporciona cobertura de seguro para nuevos riesgos comerciales dentro del alcance de la póliza. La cobertura del seguro entra en vigencia inmediatamente después del inicio del nuevo riesgo comercial, sin necesidad de notificación a la aseguradora.

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	Desde : 15-12-2021 Hasta : 30-9-2022	59448	129785

Asegurado 358741 - SIEMENS-HEALTHCARE CIA.LTDA.

La provisión automática de cobertura no se aplica a riesgos fuera de la descripción comercial, en particular no para:

- riesgos sujetos a seguro obligatorio;
 - explotación de plantas de producción química o farmacéutica y venta de productos químicos o farmacéuticos;
- Esto no aplica
- durante la puesta en servicio u operación de prueba de dichas plantas, que están destinadas a terceros;
 - a lubricantes, materiales auxiliares y operativos distribuidos para el mantenimiento y operación de los productos SAG;
 - producción o venta de tabaco;
 - fabricación o procesamiento de amianto;
 - fabricación y venta de armas y municiones;
 - empresas de residuos y reciclaje, vertederos;
 - producción, venta, etc. de plasma sanguíneo y productos creados a partir de sustancias corporales;
 - hospitales y riesgos médicos en la medida en que se trate de actividades y / o productos bajo la asunción de responsabilidades médicas;
 - productos sanitarios de la clase de riesgo III (clasificación de la UE) u otras clasificaciones locales comparables;
 - extracción de materias primas sólidas, líquidas o gaseosas utilizando equipo técnico y los riesgos directamente asociados del almacenamiento de residuos o lodos en instalaciones de almacenamiento de relaves / estanques de sedimentación / estanques de lodos, en pilas de escambros, en estanques de escoria o en minas de almacenamiento final;
- Minería significa la exploración, desarrollo, extracción y procesamiento de recursos minerales de la corteza superior de la tierra;
- poseer y operar represas con una altura de más de 15 metros o una capacidad de más de 3 millones de m3.

4. Cobertura automática para: empresas recién establecidas o adquiridas

Las compañías afiliadas nacionales del Asegurado recientemente establecidas o adquiridas, sujetas a los requisitos de la cláusula del Asegurado Nombrado Adicional de acuerdo con el litigio 1 que actúan dentro de la descripción comercial del asegurado, están automáticamente aseguradas dentro de los términos y condiciones de esta póliza.

La provisión automática de cobertura no se aplica a riesgos fuera de la descripción comercial, en particular los riesgos enumerados en el lit. 3.

Asegurado adicional (agregado temporalmente como parte asegurada bajo esta póliza)

5. Un asegurado adicional (por daños causados ??por el asegurado)

Esta póliza otorga cobertura para un cliente o un subcontratista del Asegurado como lo es para un Asegurado Nombrado Adicional en la medida en que lo permita la ley. La condición previa para la cobertura bajo esta póliza como Asegurado Adicional es un requisito en virtud de un contrato o acuerdo por escrito para el seguro adicional de la responsabilidad legal del cliente o del subcontratista.

La cobertura del Asegurado Adicional respectivo se aplica únicamente a los reclamos de responsabilidad por lesiones corporales o daños a la propiedad, causados ??por el Asegurado en el desempeño de sus operaciones, trabajos o servicios en curso para el cliente respectivo o causados ??por la fabricación o suministro de productos por parte del Asegurado. en relación con el contrato o acuerdo respectivo.

El seguro otorgado a dicho Asegurado adicional no será más amplio que el requerido por contrato escrito para proporcionar dicho seguro adicional.

No hay cobertura por negligencia del Asegurado Adicional.

La precedencia de otras pólizas de seguro a favor del respectivo Asegurado Adicional se basa en los respectivos acuerdos contractuales entre el Asegurado y la otra parte; Las demás pólizas de seguro suscritas por el Asegurado serán primarias.

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	Desde : 15-12-2021 Hasta : 30-9-2022	59448	129785

Asegurado 358741 - SIEMENS-HEALTHCARE CIA.LTDA.

Sin perjuicio de este coseguro, el Asegurado Adicional sigue siendo un tercero en el sentido de esta póliza. El Asegurado Adicional se reserva el derecho de reclamar contra el Asegurado.

5.B Asegurado adicional (incluida la responsabilidad legal propia del Asegurado adicional)

Esta póliza otorga cobertura para un cliente o un subcontratista del Asegurado como lo es para un Asegurado Nombrado Adicional en la medida en que lo permita la ley. La condición previa para la cobertura bajo esta póliza como Asegurado Adicional es un requisito en virtud de un contrato o acuerdo por escrito para el seguro adicional de la responsabilidad legal del cliente o del subcontratista.

La cobertura para el Asegurado Adicional respectivo se aplica únicamente a las reclamaciones de responsabilidad por lesiones corporales o daños a la propiedad, causados ??en el desempeño de sus operaciones, trabajos o servicios en curso o de la fabricación o suministro de productos para el Asegurado en relación con el contrato o acuerdo subyacente. . El seguro otorgado a dicho Asegurado adicional no será más amplio que el requerido por contrato o acuerdo por escrito para proporcionar dicho seguro adicional. La cobertura no se extiende a las actividades de Asegurados Adicionales en sus propias instalaciones comerciales.

La precedencia de otras pólizas de seguro a
No. .

En testimonio de lo acordado se firma en QUITO, 7 de ENERO de 2022

EL ASEGURADO

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.

